UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de octubre de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 40/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al Llamado Nº 202605 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS",** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas sedes María Auxiliadora, Natalio y Encarnación; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní sede Coronel Bogado; Ciencias Jurídicas sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación; y Ciencias Agropecuarias y Forestales sedes General Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación se ha llevado a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCTN, como también a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, se ha fijado la fecha para la apertura de sobres el pasado día 10 de septiembre del corriente año, en la cual se obtuvo por resultado la presentación de dos oferentes, no pudiéndose de este modo realizar el análisis de las ofertas correspondientes; por lo que se ha realizado una prórroga de la Convocatoria para el día 16 de septiembre del año en curso, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en su Dictamen Nº 51/2010 recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"** a la firma **PIRO` Y S.A.,** por la suma de Gs. 82.659.866 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis)) con impuestos incluidos. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas oferentes, en los aspectos legales, financieros y técnicos; siendo adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, ***"…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*** conforme lo consagra el Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado Nº 202605 del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS",** a la firma **PIRO` Y S.A.,** por la suma de Gs. 82.659.866 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis) con impuestos incluidos, de acuerdo al Dictamen Nº 51/2010 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa y los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf.: (059571) 206 990 / 1 – Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: unirec@itacom.com.py